



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO contra el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – SECRETARÍA DE SALUD. Radicación 2022-00556-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, viene con el lleno de las formalidades legales y el título ejecutivo adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

RESUELVE

PRIMERO. - Librar mandamiento de pago por la ejecutiva de mínima cuantía en favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO de la ciudad contra el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – SECRETARÍA DE SALUD, por las sumas que se relacionan así:

Factura de venta N° HUN 879255

- 1.1 \$1.412.200 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° HUN 747313

- 1.2 \$434.266 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° HUN 752929



- 1.3 \$3.425.790 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° HUN 621386

- 1.4 \$14.220.785 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° HUN 949451

- 1.5 \$197.711 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° HUN 982348

- 1.6 \$132.065 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° HUN 970770

- 1.7 \$1.132.338 por servicios prestados, más los intereses moratorios desde el 25/07/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.



SEGUNDO. - Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso o Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

JJRJ